

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013, del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2024/10479

Tomavistas Música, S. L.

Licencia para celebración del evento “Tomavistas 2024” el 24 y 25 de mayo de 2024.
Camino de Perales, 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 9 de abril de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/5.413/24)

